

# CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

De una parte **EI INSTITUTO DE CIENCIA ANIMAL**, en adelante denominado **-ICA-**, Instituto de Ciencia Animal (ICA), con domicilio en Carretera Central Km. 47 ½, San José de las Lajas, La Habana, representado en este acto por su Director, Dr. Omelio Enrique Borroto Leal.

Y por otra parte, **UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ**, en lo adelante denominada **-ULEAM-**, con sede en Vía San Mateo, Ciudadela Universitaria, Manta-Manabí, Ecuador, representada en este acto por el Dr. Medardo Mora Solorzano, en su calidad de Rector.

Actuando ambas partes en nombre y representación de sus respectivas Instituciones

## EXPONEN

- 1.- Que ambas entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico para promover el mejoramiento de la gestión, educación y calidad de las instituciones de educación superior.
- 2.- Que para contribuir al mejoramiento económico y social de los pueblos, bajo los principios del Buen Vivir, es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio en los campos de la ciencia y el conocimiento.
- 3.- Que por todo lo anterior las dos instituciones consideran conveniente acrecentar su vinculación académica y científica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

Y al efecto, deciden suscribir un convenio de cooperación académica, y científica, de acuerdo con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- FINALIDAD DEL ACUERDO DE COOPERACIÓN

La **ULEAM** y el **ICA**, se comprometen a fomentar el intercambio de experiencias y personal en los campos de la docencia, la investigación y la vinculación de la educación con la colectividad, dentro de aquellas áreas en las cuales ambas tengan interés manifiesto.

### SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

Con objeto de satisfacer los objetivos definidos en la cláusula anterior, ambas partes se comprometen, en la medida de los medios que puedan disponer, y conforme a las normas de cada Institución en su caso, a:

- a) Promover y facilitar el intercambio por tiempo limitado de docentes, investigadores, estudiantes, y funcionarios universitarios.
- b) Favorecer la participación en proyectos y programas de investigación conjunta, participación en **REDES CIENTÍFICAS**, o intercambio de información científica y/o especialistas.

- c) Cooperar en programas de formación de personal investigador y técnico.
- d) Colaborar conjuntamente en las áreas de asesoría y asistencia técnica a instituciones y de educación superior.
- e) Asesoramiento mutuo en asuntos relacionados con la actividad de ambas entidades.
- f) Intercambio recíproco de libros, publicaciones y otros materiales de investigación y docencia, siempre que no haya compromisos anteriores que lo impidan.
- g) Participar en proyectos de investigación sobre temas de impacto social.
- h) Cuantas otras sean consideradas de interés mutuo, dentro de las disponibilidades de las partes y de las actividades que constituyen el objeto del presente Acuerdo.

### **TERCERA.- ESTABLECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN**

La ejecución de las modalidades de cooperación previstas en el presente Acuerdo será objeto de cartas de entendimiento específicos elaborados de común acuerdo entre ambas Instituciones en los que figurarán el objeto de la colaboración, el plan de trabajo, los participantes y la financiación. Dichas cartas de entendimiento serán incorporadas como adendas al presente Acuerdo.

### **CUARTA.- COMISIÓN DE ENLACE.**

Con el objeto de llevar adelante este Convenio, ambas instituciones establecerán una Comisión de Enlace para definir los mecanismos y actividades en forma anual, tomando en cuenta, las normas internas y posibilidades económicas de cada institución, así como velar por el cumplimiento del mismo. De igual manera, las partes podrán a través de la Comisión de Enlace promover entre sus miembros, la suscripción de instrumentos de Cooperación específicos por área de especialización.

### **QUINTA.- FINANCIACIÓN**

Las Instituciones sobre la base de una justa reciprocidad, apoyaran los programas, proyectos o actividades que beneficien a ambas Instituciones buscando dentro de sus presupuestos, así como en otros organismos la cooperación y/o el financiamiento necesario para apoyar las actividades que se realicen en el ámbito de este Convenio.

### **SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las instituciones determinarán los beneficios proporcionales correspondientes a cada institución por patentes, derechos y regalías que pudieran derivarse de los Proyectos Específicos de Investigación amparados por este Convenio. A estos efectos se anexará documento acreditativo de los acuerdos.

### **SÉPTIMA.- ASISTENCIA SANITARIA**

La institución receptora proporcionará a los beneficiarios del convenio, la atención médica que ofrezca a su propia institución.

### **OCTAVA.- SENTIDO DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración académica.


### NOVENA.- DURACIÓN Y PRIORIDAD

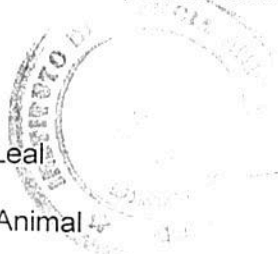
El presente acuerdo aquí suscrito tendrá una validez mínima a partir de la fecha de su firma, de 5 años, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que en tal sentido ha de establecerse antes de la fecha de su terminación.

### DÉCIMA.-CONTROVERSIAS

Las partes resolverán sus controversias relacionadas con la interpretación o ejecución del presente CONVENIO, de manera conciliatorio, buscando siempre el fin de mejorar a las Instituciones representadas.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente CONVENIO, en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en la fecha y lugar señalados.

  
Dr. Omelio Borroto Leal  
Director General  
Instituto de Ciencia Animal



  
Dr. Medardo Mora Solorzano  
Rector  
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí

Fecha: 10 de febrero del 2012  
Lugar: San José de las Lajas  
Mayabeque, Cuba.

Fecha: 10 de febrero del 2012  
Lugar: san José de las Lajas  
Mayabeque, Cuba.